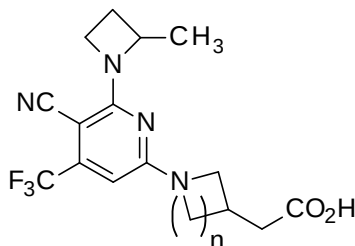


CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un compuesto de la Fórmula:



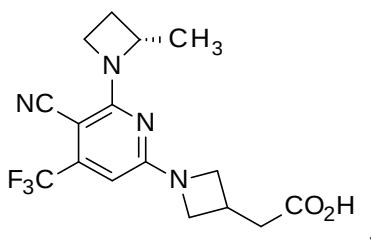
Fórmula I,

en donde n es 1 o 2;

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde n es 1 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

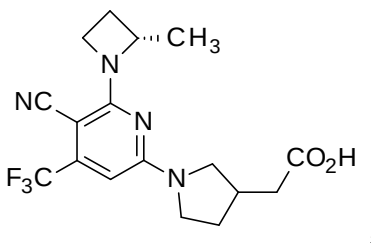
3. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde el compuesto es:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

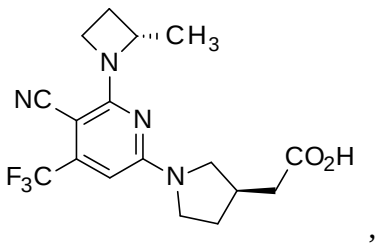
4. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde n es 2 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

5. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 4, en donde el compuesto es:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

6. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 5, en donde el compuesto es:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

7. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6 con uno o más portadores, diluyentes o excipientes farmacéuticamente aceptables.
8. Un proceso para preparar una composición farmacéutica que comprende mezclar un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, con uno o más portadores, diluyentes o excipientes farmacéuticamente aceptables.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- se eliminan las antiguas Reivindicaciones 7 a 15;
- las nuevas Reivindicaciones 7 a 8 corresponden a las antiguas Reivindicaciones 16 a 17.